



Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



BUENOS AIRES, 30 DIC 2010

REF :Sistema Gercydas - Release 51.-

CIRCULAR D.R. N° 000057

SEÑORES ENCARGADOS DE LOS
REGISTROS SECCIONALES DEL
AUTOMOTOR Y DE MOTOVEHICULOS
DE PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Y DE CAPITAL FEDERAL

Me dirijo a usted, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto oportunamente entre ésta Dirección Nacional y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

En tal sentido y atento a la Nota remitida por ARBA de fecha 29 de diciembre, se informa que el día 3 de enero de 2011 entrará en vigencia el release 51 que tiene adecuaciones incorporadas.

Por tal motivo, se informa que los Registros Seccionales deberán cerrar la quincena y procesar el envío de la Declaración Jurada correspondiente al período en curso, antes del día 3 de enero de 2011 próximo.

Se detallan a continuación, las adecuaciones practicadas a la nueva versión:

- 1- Cierre de la opción de reemplazo de formularios r121 para los trámites de Altas. Esta opción de reemplazar trámites por número de formulario r121 se encontraba cerrada para todos los trámites, excepto los de altas 0 Km, cuestión que fue actualizada en el presente release 51. Esto ocasionaba errores en el envío de DDJJ.
- 2- Actualización de las bases del Gercydas con los códigos de Registros Seccionales creados recientemente por la DNRPA.
- 3- Posibilidad de reimpresión de las boletas de pago, tanto de las DD JJ originales como así también de las rectificativas.
- 4- Actualización de tablas de códigos de marca para los automotores 0 Km. 2011, como así también de las vigencias 2010/2011.
- 5- Actualización de las tablas para la liquidación del impuesto de Sellos, tanto para automotores como para motovehículos.
- 6- Limitación del uso del "botón de envío" de la DD JJ, de modo de no permitir presionarse más de una vez para enviar la DD JJ, evitando las inconsistencias que esto ocasionaba.



Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

7- Generación de la DDJJ, aún cuando la misma no contenga trámite alguno, permitiendo su envío con monto cero (\$ 0,00). La primera vez que se utilice esta opción (tilde) se desplegará la totalidad de DDJJ que figuren en las bases de ARBA con \$ 0,00 y que no fueron enviadas por no haberse permitido esta función con anterioridad. Estas DDJJ deberán ser enviadas para evitar que se estimen como incumplidas por parte de ARBA.

En algunos casos se verán reflejadas en esta opción, DDJJ que ya fueron enviadas. Esto es producto de reparaciones de bases de datos practicadas sobre algunas declaraciones de Registros que presentaron inconvenientes en la transmisión, por lo cual al querer enviarlas, el sistema indicará que ya se encuentran remitidas, siendo esto correcto.

Saludo a ustedes atentamente.-

RICARDO J. BERGER
Jefe Depto. Rentas

